

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**11594** *RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Resolución de 25 de abril de 1994, por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/E.AL del Instituto de Cooperación Iberoamericana para el año 1994.*

Vista la demanda de plazas para participar en el Programa Intercampus/E.AL, y ante las dificultades administrativas que plantea la obtención de la correspondiente documentación requerida en el apartado quinto de la convocatoria, se procede a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de mayo de 1994, inclusive.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Secretaria general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**11595** *REAL DECRETO 1067/1994, de 20 de mayo, por el que se concede el Collar de la Orden del Mérito Civil a su excelencia señor Maaouya Ould Sid'Ahmed Taya, Presidente de la República Islámica de Mauritania.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a su excelencia señor Maaouya Sid'Ahmed Taya, Presidente de la República Islámica de Mauritania, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 1994,

Vengo en concederle el Collar de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

**11596** *REAL DECRETO 1068/1994, de 20 de mayo, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil a la señora Aicha Mint Ahmed Tolba, esposa del Presidente de la República Islámica de Mauritania.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Aicha Mint Ahmed Tolba, esposa del Presidente de la República Islámica de Mauritania, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 1994,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

**11597** *REAL DECRETO 1069/1994, de 20 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se citan.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores Mohamed Salem Ould Lekhal, Ministro de Asuntos Exteriores; Taki Ould Sidi, Ministro del Plan; Cheikh Bih Ould Cheikh Melanine, Ministro de Comercio, Artesanía y Turismo; Louleid Ould Weddad, Director del Gabinete del Presidente, y Ahmedou Ould Abdallah, Embajador en España de la República Islámica de Mauritania, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 1994,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11598** *CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de abril de 1994 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos dentro de la Acción IV del Programa Lingua.*

Advertida errata en la inserción de la Orden citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14391, primera columna, apartado primero.2, donde dice:

«2. En proporción directa al número de alumnos y teniendo también en cuenta el factor distancia, de la cantidad citada en el párrafo anterior, se destinarán hasta un máximo de 673.767 ECUs en concepto de ayudas para los centros ubicados en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia y hasta un máximo de 1.049.421 ECUs en concepto de ayudas para los centros ubicados en las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas, de acuerdo con la distribución que figura a continuación:

*Cuantía máxima*

Andalucía: 302.764 pesetas.  
Cataluña: 256.755 pesetas.  
Comunidad Valenciana: 155.776 pesetas.  
Galicia: 120.106 pesetas.  
País Vasco: 105.115 pesetas.  
Canarias: 86.676 pesetas.  
Navarra: 22.229 pesetas.»

Debe decir:

«2. En proporción directa al número de alumnos y teniendo también en cuenta el factor distancia, de la cantidad citada en el párrafo anterior,

se destinarán hasta un máximo de 673.767 ECUs en concepto de ayudas para los centros ubicados en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia y hasta un máximo de 1.049.421 ECUs en concepto de ayudas para los centros ubicados en las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas, de acuerdo con la distribución que figura a continuación:

*Cuantía máxima*

Andalucía: 302.764 pesetas.  
Cataluña: 256.755 pesetas.  
Comunidad Valenciana: 155.776 pesetas.  
Galicia: 120.106 pesetas.  
País Vasco: 105.115 pesetas.  
Canarias: 86.676 pesetas.  
Navarra: 22.229 pesetas.\*

**11599** RESOLUCION de 11 de mayo de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/734/1994, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 1/734/1994, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Edmundo Enrique Houellemont Kolb, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, desestimando presuntamente el recurso de reposición entablado en 15 de marzo de 1994, sobre denegación de homologación de título de Doctor en Odontología,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**11600** ORDEN de 3 de mayo de 1994 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, a don Antonio Guitart Pont, a don Gonzalo Córdoba Gutiérrez y a doña Oilda Montoya Zárate.

Con ocasión de la celebración de la festividad de Primero de Mayo y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Guitart Pont, en don Gonzalo Córdoba Gutiérrez y en doña Oilda Montoya Zárate,

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata.

Madrid, 3 de mayo de 1994.

GRÍÑAN MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**11601** ORDEN de 3 de mayo de 1994 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Bronce, a don José Sánchez López, don Eugenio Martín González y «Sociedad Anónima Laboral Canaria de Autobuses Interurbanos» (SALCAI).

Con ocasión de la celebración de la festividad de Primero de Mayo y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José

Sánchez López, don Eugenio Martín González y «Sociedad Anónima Laboral Canaria de Autobuses Interurbanos» (SALCAI),

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Bronce.

Madrid, 3 de mayo de 1994.

GRÍÑAN MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**11602** CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de abril de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 13 de abril de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13396 en las siglas correspondientes a la Confederación Española de Centros de Enseñanza C.E.S.E., debe decir: «Confederación Española de Centros de Enseñanza C.E.C.E.».

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**11603** ORDEN de 13 de mayo de 1994 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de melocotón con destino a su transformación en almíbar y jugo natural de frutas, que regirá durante la campaña 1994-1995.

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, relativa a las solicitudes de homologación de un contrato-tipo de compraventa de melocotón con destino a su transformación en almíbar y jugo natural de frutas formulada por la Federación Nacional de Asociaciones de la Industria de Conservas Vegetales (FNACV), y la Agrupación Española de Fabricantes de Conservas Vegetales (AGRU-CON), por una parte, y por la otra, por las Organizaciones Profesionales Agrarias ASAJA, COAG, UPA y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, acogiéndose a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, así como los de la Orden de 9 de enero de 1986, modificada por la Orden de 20 de diciembre de 1990, y a fin de que los solicitantes puedan disponer de un documento acreditativo de la contratación de materia prima ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispongo:

### Artículo 1.

Se homologa, según el régimen establecido por el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, el contrato-tipo de compraventa de melocotón con destino a su transformación en almíbar y/o jugo natural de frutas cuyo texto figura en el anexo de esta disposición.

### Artículo 2.

El período de vigencia de la homologación del presente contrato-tipo será por la duración de la campaña 1994-1995.